



Tipo de información	Confidencial
Asunto	Revisión de la clasificación de la información como confidencial de los datos personales relativos a la nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil y firma, contenidos en los 26 veintiséis contratos de trabajo deportivo, así como la firma del jugador y el nombre y la firma de los testigos en 03 tres convenios modificatorios, todos ellos celebrados por el Club Leones Negros de la Universidad de Guadalajara, remitidos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara.
Área generadora de la información	Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara.
Fundamentación	Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 19:00 horas del día 11 de abril de 2018, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara (en adelante Comité), como lo establece el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Análisis, estudio y revisión de la **clasificación de la información como confidencial** de los datos personales relativos a la nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil y firma, contenidos en los 26 veintiséis contratos de trabajo deportivo, así como la firma del jugador y el nombre y la firma de los testigos en 03 tres convenios modificatorios, todos ellos celebrados por el Club Leones Negros de la Universidad de Guadalajara, remitidos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (en adelante CUCEA), y
- IV. Asuntos varios.

Asuntos y Acuerdos:

- I. En el **punto I** del orden del día, el Presidente del Comité, Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe el quórum legal que requiere el artículo 29, párrafo 2 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En relación al **punto II** del orden del día, el Presidente puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.
- III. Luego de ello, con relación al **punto III** en el orden del día, el Mtro. César Omar Avilés González, titular de la Coordinación de Transparencia y Archivo General (en adelante CTAG) y Secretario del Comité, solicitó que con fundamento en la atribución establecida en el artículo 30, párrafo I, fracción II de la LTAIPEJM este Comité confirme, modifique o revoque la clasificación de la información como confidencial remitida por el CUCEA, la cual fue requerida mediante solicitud de información tramitada bajo el número de expediente UTI/357/2018, en términos de los siguientes:

ANTECEDENTES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRIMERO.- Con fecha 15 de marzo de 2018, a las 12:47 horas, ingresó a la CTAG una solicitud de acceso a información pública, mediante la cual se solicitó la información que se señala a continuación:

"Solicito cada uno de los contratos laborales celebrados con cada uno de los jugadores de fútbol profesional que pertenecen al club Leones Negros de la Universidad de Guadalajara vigentes entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de diciembre del 2017 en la primera división y en la división de ascenso. Dado que este equipo es administrado por dicha universidad, la cual es un organismo público descentralizado por lo tanto el manejo del dinero que recibe dicha institución es de carácter público e interés general." (Sic)

SEGUNDO. La CTAG radicó la citada solicitud de acceso a la información bajo el número de expediente UTI/357/2018.

TERCERO. Luego de ello, la CTAG requirió la información y datos precisos para responder a la solicitud de acceso a la información al CUCEA, mediante oficio CTAG/UAS/0917/2018, de fecha 15 de marzo de 2018.

CUARTO. En virtud de lo anterior, la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA, dio contestación al requerimiento de la CTAG, remitiendo la información requerida por el solicitante, así como la clasificación de la información como confidencial, relacionada con los datos personales contenidos en la documentación remitida por el CUCEA, la cual este Comité tiene por recibida, y

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM, el Comité tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información pública que realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado.
2. Que el CUCEA remitió a este Comité la clasificación como confidencial de la información relacionada con los datos personales en el marco del expediente UTI/357/2018.
3. Que en relación con lo anterior, es importante hacer énfasis en que la nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil y la firma, asociados a otro tipo de información, como lo es el nombre de una persona física, o la vinculación de estos datos entre sí, permitirían identificar a la persona o hacerla identificable; en consecuencia, se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial.
4. Que este Comité, procedió a revisar la clasificación, la cual se encuentra realizada conforme a los requisitos establecidos por la LTAIPEJM, y considera que se acreditan los supuestos establecidos por el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto al procedimiento de clasificación de información pública protegida, para lo cual se acuerda confirmar la clasificación.

En razón de lo antes expuesto, teniendo a la vista los documentos en cuestión, y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto, con la finalidad de confirmar la clasificación de la información, el Comité emite los siguientes:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL de los datos personales relativos a la nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil y firma, contenidos en los 26 veintiséis contratos de trabajo deportivo, así como la firma del jugador y el nombre y la firma de los testigos en 03 tres convenios modificatorios, todos ellos celebrados por el Club Leones Negros de la Universidad de Guadalajara, remitidos por el CUCEA.

SEGUNDO.- Notifíquese lo acordado al solicitante y al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

IV. El Presidente preguntó a los miembros del Comité si había algún asunto no registrado en el orden del día que propongan desahogar, sin embargo no se presentaron asuntos varios.

Luego de lo anteriormente referido, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por triplicado y la sesión se declaró concluida a las 20:00 horas del día de su fecha.

"Piensa y Trabaja"

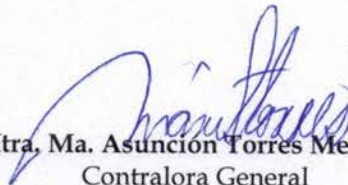
Guadalajara, Jalisco, 11 de abril de 2018


El Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Presidente del Comité

Comite de Transparencia


Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado
Contralora General


Mtro. César Omar Avilés González
Secretario del Comité